

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo singular
Radicado: 63.190.40.89.001.2023.00351.00
Asunto: Auto ordena entrega títulos
Ejecutante: Luis Arnubio Arias Puerta
Ejecutados: Fernando Hoyos y Marta Isabel Orrego Gil
Auto Sustanciación No.: 086

Se encuentra a despacho memorial radicado por la ejecutada¹ por medio del cual solicita la devolución del dinero descontado de su nómina del mes de enero, derivada de la medida cautelar decretada; en razón a que el proceso terminó por pago total de la obligación.

Consultado a la fecha el Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia S.A., encontramos que en la cuenta del Juzgado se constituyó a favor de este proceso, el siguiente depósito judicial:

Número del Título	Fecha Constitución	Valor
454150000017158	07/02/2024	\$ 647.620,00

En atención a que en el presente proceso se decretó la terminación del mismo por pago total de la obligación² y que en el memorial de terminación del proceso³ allegada el día 5 de febrero de la presente anualidad el apoderado de la parte ejecutante solicitó que se entregaran a la ejecutada los depósitos que se constituyeran posteriormente, este despacho accede a la solicitud de la memorialista, autorizando la entrega del mismo a su favor.

Notifíquese y cúmplase,

¹ Archivo digital No. 037.

² Archivo digital No. 036.

³ Archivo digital No. 031.

Firmado Por:
German Alonso Ospina Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdc4522ec8ea326310e8e3356d7ef32a86618c3bea3ce2f846c9b70ee9a43f1a**

Documento generado en 08/03/2024 03:55:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>